

**RESOLUCION No. 20230910001943 - 24**  
17 de noviembre de 2023

**“Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2024 y se dictan otras disposiciones”.**

El Gerente Suplente de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 003 del 02 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto 003 del 02 de octubre de 2023 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2024 y aprobó las vigencias futuras de los años 2025 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.
2. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 003 del 02 de octubre de 2023.
3. Que, en consecuencia, se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de ingresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva así:

**CLASIFICADOR PRESUPUESTAL****PRESUPUESTO**

<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>175,376,420,816</b>
<b>1.0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>6,206,846,592</b>
1.0.01	Caja	17,400,002
1.0.02	Bancos	6,189,446,590
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>113,276,954,257</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	113,276,954,257
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>55,892,619,967</b>
1.2.05	Rendimientos financieros	47,817,359
1.2.07	Recursos de crédito interno	55,844,802,608

**Artículo Segundo.** Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>171,537,365,954</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>69,209,565,048</b>
2.1.1	Gastos de personal	19,882,298,496
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41,452,506,487
2.1.3	Transferencias corrientes	49,413,680
2.1.6	Adquisición de activos financieros	238,909,080
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7,586,437,305
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>30,431,415,286</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	30,431,415,286
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>63,777,995,209</b>
2.3.1	Adquisición de bienes y servicios	2,636,166,531
2.3.2	Gastos de comercialización y producción	61,141,828,677
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>8,118,390,411</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8,118,390,411

**Artículo Tercero.** Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2024:

**Disponibilidad Inicial:** Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

**Ingresos Corrientes:** Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

**Recursos de Capital:** Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

**Gastos de Funcionamiento:** Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo.

Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

**Servicio de la Deuda:** Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

**Gastos de Inversión:** Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

**Artículo Cuarto. Vigencia:** La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2024.

Dado en Apartadó a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**WBEIMAR GARRO ARIAS**  
Gerente Suplente

Proyectó:	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero (R)</i>
Revisó:	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (R)</i>
Revisó Aspectos Legales:	<i>Diana Marcela Quirós Benavides / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General (R)</i>
Aprobó:	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área (R) Gestión Administrativa</i>